

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "EDITSOL EDITORIAL EL SOL C.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "EDITSOL EDITORIAL EL SOL C.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de abril de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-1-1-02127 el 14 de junio de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 1.340 R.I. el 16 de junio de 1988.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Enrique Iturralde Velasco, casado; Jorge Estuardo Almeida Barzola, soltero; Margarita Camposano Quimis, soltera; Julio César Balón Balón, viudo; y, Lorenza Narcisca Tigrero Borbor, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "EDITSOL EDITORIAL EL SOL C.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a otras compañías, a la impresión de libros, folletos, revistas, documentos para oficina, comercio, banca, seguros, cooperativas, mutualistas, material didáctico y audiovisual y, en general a todo lo relacionado con el arte de impresión y edición, su distribución y comercialización, en el país o en el exterior. Podrá importar, exportar y comercializar máquinas linotipas, en línea de impresión, películas, tintas, y en general, materia prima, productos elaborados o semielaborados relacionados con la industria gráfica. Para el cumplimiento de su finalidad social, la compañía podrá adquirir derechos, ejercer representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y mandatos de empresas, nacionales o extranjeras, adquirir o suscribir acciones o participaciones en compañías constituidas o por formarse que tengan semejante objeto social, que no estén prohibidos por las leyes y presente estatuto.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en ochocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 40.000,00, en especies S/. 8'450.000,00. El accionista que paga en especie es el doctor Enrique Iturralde Velasco mediante el aporte de bienes muebles.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: doctor Enrique Iturralde Velasco, Jorge Estuardo Almeida Barzola, Margarita Camposano Quimis, Julio César Balón Balón, y Lorenza Narcisca Tigrero Borbor.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por un Presidente y un Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individual o conjuntamente.

Guayaquil, junio 17 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

Junio 21